

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 4'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 325 VIAS PECUARIAS

Vistas las repetidas quejas que se reciben de los ganaderos y otros interesados en utilizar las vías pecuarias, bienes del dominio público destinados al tránsito del ganado y otros servicios, que deben ser respetados y defendidos por todos, para evitar que los más desaprensivos se aprovechen de ellas en beneficio propio, se recuerda a todas las Autoridades y particulares el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 34 y demás concordantes del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Enero de 1945 y en los «Boletines Oficiales» de las provincias, que dice:

«Artículo 32. Los Ayuntamientos velarán celosamente por el cumplimiento de la legislación sobre vías pecuarias, cuidando de modo especial de que éstas se mantengan expeditas en toda su extensión dentro del término respectivo y en condiciones adecuadas para el paso del ganado y de que no se hagan aprovechamientos ilegales de los frutos (arbolado, arbusto, leña, etcétera) y productos (piedra, arena, etc.) en ellas existentes, así como también para que se conserven con las características fijadas en la clasificación, deslinde y amojonamiento.»

«Artículo 34. Los Ayuntamientos, las Juntas Locales de Fomento Pecuario (encuadradas en las Hermanidades Sindicales de Labradores y Ganaderos), Sindicato Nacional de Ganadería, Guardia Rural, Guardia Municipal, Guardia Forestal, peones camineros y cuantos ejercen funciones oficiales de vigilancia rural o urbana, quedan especialmente obligados a la custodia de las vías pecuarias y deberán denunciar las transgresiones que las afecten y las intrusiones en sus terrenos, denuncias que también podrán ser formulada por cualquier particular. El 25 por 100 de las multas que la Dirección General de Ganadería imponga por transgresiones legales en las vías pecuarias corresponderá al denunciante, que, al estar adscrito a algún Instituto u Organismo, habrá de atenerse a las disposiciones reglamentarias del mismo en cuanto a la aplicación de la parte por él percibida de la multa impuesta en virtud

de su denuncia. El 50 por 100 o el 75 por 100, si no hubiera denunciante, corresponderá a la Dirección General de Ganadería, con destino a la conservación y mejora de las vías pecuarias. El otro 25 por 100 corresponderá a los Ayuntamientos respectivos.»

Tratándose de defender bienes del dominio público detentados, usurpados, invadidos, con graves perjuicios para la Economía Nacional y los intereses de la ganadería, siendo causa las detenciones de que en muchos casos los ganaderos y otros interesados que utilizan las vías pecuarias en uso de su perfecto derecho sufran vejámenes y hasta castigos, se espera que todos cooperen a corregir y castigar a los infractores y restablecer, reivindicando lo detentado, haciendo que las vías pecuarias vuelvan a su destino normal y utilísimo, por lo que se publica esta Circular atendiendo petición de la Dirección General de Ganadería.

Guadalajara 7 de Octubre de 1952. 2120

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 326

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Sayatón, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 9 de Octubre de 1952. 2126

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 327

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Albalate de Zorita, que fué declarada oficialmente con fecha 14 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 9 de Octubre de 1952. 2127

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría de 11 de mayo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo y 31 de julio últimos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 1941, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

Provincia de Guadalajara

Molina de Aragón.—Don Enrique Monterde Serano.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la referida Orden de 11 de noviembre de 1951, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados en la relación que se inserta deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificado del acta de la posesión del Secretario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta, asimismo, a este Centro por el mismo conducto; bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima, letra d) de la Orden de convocatoria de concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones de referencia con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 4 de octubre de 1952.—El Director general, José García Hernández.

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA de Guadalajara

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Presidentes de las Juntas Periciales de los términos municipales donde se han efectuado el presente año trabajos de catastro, la obligación que tienen de remitir, debidamente informadas, las documentaciones que se les envíen (relaciones de características, cuadros de tipos

unitarios, padrones y listas cobratorias), inmediatamente de terminar el plazo de exposición de quince días al público, advirtiéndoles por la presente Circular, que si transcurrido dicho plazo no son remitidas a esta Jefatura del Catastro de Rústica las documentaciones antedichas correspondientes, se verá precisada ésta, además de imponerles la sanción correspondiente, a enviar a recogerlas personal de esta Delegación de Hacienda, siendo todos los gastos que se originen de dietas y locomoción de cuenta de las Alcaldías respectivas que no cumplimentasen el servicio a su debido tiempo, evitando con esta medida los posibles daños que se puedan infligir al Tesoro.

Guadalajara 7 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. S., Marcos Maestre.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

2118

Servicio Nacional de Pesca Fluvial.—4.ª Región Delegación de Guadalajara

ANUNCIO

Rejillas.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de 20 de Febrero de 1942, se autoriza a los dueños o concesionarios de canales de fábricas, molinos, cauces de derivación para riegos, usos industriales, etc., para tener levantadas las rejillas que establece el artículo noveno de la citada Ley, desde la publicación del presente anuncio hasta el día 15 de Diciembre próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 8 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe Delegado, Alejandro Mola.

2097

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

N.º	Nombre	Mineral	Has.	Término
1700	María Auxiliadora.	Galena argentífera.	181	Robledo de Corpes.
1702	San Juan Bosco ..	Idem	105	Idem
1703	San José.	Idem	36	Idem
1704	Santa Alicia.	Idem	248	Idem
1705	Maruja	Idem	270	Idem
1706	Angel	Idem	41	Idem
1708	Alejandra.	Idem	154	Idem
1709	Rufina.	Idem	412	Idem
1721	María Luisa.	Barita	53	Pardos.
1723	María Luisa, Amp. n.º 1.	Idem	20	Idem
1724	María Luisa, Amp. n.º 2.	Idem	112	Idem

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Madrid, 8 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Milans del Bosch.

2113

Ayuntamientos.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de exposición al público de la Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por prestación de servicios en el Cementerio municipal.

Habiendo sido modificada por este Excmo. e Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de

Septiembre último, la Ordenanza fiscal del enunciado, en la parte relativa a «Construcción y reparación de sepulturas temporales» y que se desea entre en vigor en el próximo ejercicio, se hace saber que la misma, con su tarifa y acuerdo referente a esta exacción, se halla expuesta al público en la Secretaría General de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual, contado desde el siguiente al en que sea inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones hagan los interesados legítimos, debiendo presentarlas en esta Entidad e ir dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, todo de conformidad con el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Guadalajara 7 de Octubre de 1952.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2102

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Condemios de Abajo y Condemios de Arriba, el presupuesto municipal para el año 1953, por quince días.

Gascuña de Bornoba y Prádena de Atienza, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1953, por quince días.

Hiendelaencina, el proyecto de presupuesto y las ordenanzas municipales, por quince días.

Renales y Santiuste, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Valdelagua, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Villanueva de Alcorón, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Torete, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Fuentelencina, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 76 de 1952, sobre hurto de un reloj de pulsera marca «Cima», para señora y una gabardina de caballero, que al parecer fueron extraviados durante las ferias y fiestas celebradas en esta capital en el mes de Octubre de 1951, y que han sido ocupados a la vecina de esta capital Dolores Chico Navarro, procesada en el sumario de que se trata, y por providencia de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente a los perjudicados, hoy desconocidos, dueños del reloj y gabardina de que se trata.

Dado en Guadalajara a 30 de Septiembre de 1952.—Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 2070

Regimiento de Infantería de Carros de Combate núm. 63

Juan Alvarez Regis, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cifuentes (Guadalajara), y avencidado últimamente en Badajoz, Barriada de las Moreras, número 85, de 29 años de edad, casado, de profesión

campo; pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, con un metro seiscientos cuarenta milímetros de estatura y sin ninguna seña particular visible; actualmente es soldado desertor del Regimiento de Carros de Combate número 63, de guarnición en Laucién (Tetuán); comparecerá dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado del expresado Regimiento, ante el Juez Instructor del mismo don Isidoro Fernández Carrasco, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Laucién (Tetuán) 6 de Octubre de 1952.—El Teniente Juez Instructor, Isidoro Fernández. 2098

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente a los años 1951 y 1952, he dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 1977

= Nombres de los deudores =

CUBILLO DE UCEDA

Angel Arribas García, Lorenzo Antón Moreno, herederos de Florentina Calleja, José de Diego García y David y Toribio García García.

ESPINOSA DE HENARES-VALDEANCHETA

Julio Andrés López, Isidoro Arroyo, Baldomero Calvo García, Gregorio Calvo Angón, Teodoro Calvo Calvo, Manuela Carrascoso Angón, Gregorio Cuadrado Criado, Felisa Fuencemillán Lozano, Juan Fuencemillán Lozano, María García Sopena, Alejandro Gordo Cebrián, Miguel Guillén Caballero, Bernabé Lucas Sepúlveda, Agapito Mayor Lario, Dionisia de la Paz Gálvez, Saturnina de la Paz Gálvez, Juan Simón Pariente, Leonor de la Torre Guijarro, Doroteo Alonso Zurita, Angel Calvo Guijarro, Juliana Esteban Cuesta, Víctor Guillén Arribas, María López Blas, Juan López Simón, Aurelia Lucas Simón, Manuel Lucas Ochoa, Feliciano Morales Calvo, Anastasio Redondo, Francisco Rivas Sicilia, Francisco Sanz de Castro, Tomás Sanz Recio, Hilario Simón Cuesta, Pantaleón Torre de la Torre y herederos de José Yela Encabo.

Pedro Cerrada Domingo, Leonor de la Fuente Guijarro, Cipriano Antón Martínez, Joaquín Antón Redondo, Julio Andrés López, Santiago Atienza Ochoa, Narciso Bartolomé Gil, Vicente Bartolomé de la Torre, Antolín Bodega Rosario, Melitón Calvo López, Francisco Carrascoso Remartínez, Agapito García Calvo, María García Sopena, Miguel Guillén Caballero, Julia López García, Francisco Manso Esteban y Felipe Remartínez Castillo.

FUENCEMILLAN

Josefa Aberturas Juarranz, Diego Sanz Simón, Trinidad Castillo Simón y Claudio Simón Torres.

Juarranz Carrascoso, Camilo Calvo Castaño, Victoria Calvo Castaño, Antonio Criado Criado, Bonifacio

Juarranz Sopeña, Jerónimo Lite Juste y Angel Martínez Bueno.

FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

Marcos Pascual Sanz, Teodomira Molina Molina, Juan Sanz Sanz y Eusebio Viñuelas Pascual.

HUMANES DE MOHERNANDO

Eleuterio Cubillo García, Emilio Castellot Viñuelas, Benito Fernández Cabanillas, Canuto Fernández Marcos, Hermenegildo Frutos Cubillo, Luciana Fernández Marcos, Cipriano Gómez Fernández, Brígida del Horno Coello, Juan Jadraque Hidalgo, Ezequiela López Marchamalo, Bernabé Mateo Vázquez, Carmen Marchamalo Puerta, José Marchamalo Abad, Laureano Marchamalo García, Mariano Mateo de las Heras, María Marchamalo García, Patrocinio Martínez Meléndez y hermanos, Pedro Marchamalo García, Petra Marchamalo García, herederos de Víctor Marchamalo, Saturio Ramírez Fernández, Maximina Sánchez Viejo, Marceliano Rodríguez Coello, Victoriano Torres García y Basilio Vallejo Abad.

MALAGA DEL FRESNO

Felipe Perucha, Micaela García García, Eustaquio Merino Merino, Felisa Merino García, Pedro Mínguez Pérez, herederos de Matías Plaza, Cesáreo Puebla Ortega, León Puebla, Valentina Puebla, Casto Sanz Manzano, Demetrio Sanz García, Manuel Sanz García, Manuel y Jesús Sanz García y Micaela y Antonio Sanz García.

MALAGUILLA

Tomás Esteban Sanz, Valentín Sanz Jiménez, Gonzalo Perucha Jiménez, Mamerto Plaza Soria, Celedonia Sangregorio Pérez, José Sanz Jiménez y Pablo Sanz Fernández.

Aquilino Corpa Ayuso, Anastasio Espinosa Rodríguez, Gregorio Muela Orgaz y Margarita Tieso Utrilla.

MATARRUBIA

Remigio Sanz Sanz, Francisco Dols Alonso, Francisca Esteban Cuesta, Dionisia Moreno San Juan, Matías Serrano Alonso y Arturo de la Zarza.

MEMBRILLERA

Juan Andrés Magro, Juan Atienza García, Cayetano Atienza González, Cándido Fraile Tovar, Gregorio García Manso, Marcelo y Juan González, Félix Lozano López, Pedro Lozano Alvarez, Teodora de Lucio Clemente, Claudio Magro Castillo, Segundo Magro Castillo, Juan de Paula Núñez, Pablo Salazar Hernando, Andrés Serrano Barba, Cipriano Tovar, Anastasio Aparicio de la Cruz, Fermín Clemente Fraguas, Gregorio Clemente Gómez, Alejandro Flores Beltrán, Aniceto García del Vado, Gregorio González Andrés, Gregorio González Riofrío, Pantaleón Hernando, Juan Julián Leganés, Celestino Lozano Alvarez, Valeriano de Mingo González, María Morales Tovar, Escolástica Riofrío García y Dionisio Serrano Baranda.

Bernardino Andrés Andrés, Mariano Andrés Andrés y Escolástica Riofrío García.

MESONES DE UCEDA

Bonifacio García Puebla, Carmen García Puebla, Santiago Herranz García y Lucas López.

LA MIERLA

Modesta y Juan Hernández y Jacinto Merino Redondo.

MONTARRON

Doroteo Abad Alcorlo, Isabel Calvo Castaño, Emilio Calvo Somolinos, Angeles y Emilia Carretero Rodríguez, Faustino Garralón Cascueña, Ramón Hernando Vázquez, Bruna Martínez Onceja, Gregorio Moreno

Alonso, Victoriano Ortego, Asunción y Elías Riva Muñoz, Francisca de la Riva Martínez y Fermín Zurita del Castillo.

PUEBLA DE BELEÑA

Andrés Méndez Vicente, Emilio Méndez Vicente, Manuel Méndez Cobos, Marcelina Alonso Merino, Ascensión Codonal Merino, Ecequiel Codonal Merino, José Codonal Merino, Pilar Codonal Merino, Inés Esteban Cuesta, Tomás Esteban González, Isidoro Lozano Sanz, María Llorente García, Juan Merino García, Miguel Ródenas Cañete, Luciano Santamaría Sanz, Francisca Sierra Cañete y Manuel Romero Vallejo. Manuel Méndez Cobos.

PUEBLA DE VALLES

Brígida Moreno Moreno.

RETIENDAS

Cipriano Gamo Redondo.

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

Herederos de Clotilde Requena, Francisca Almazán Pascual, José Almazán Pascual, Miguel Almazán Vázquez, Feliciano Alonso Blas, Valeriano Alonso Sierra, Francisco Aparicio Vallejo, Celedonio Arias Vallejo, Perfecto Arias Sanz, Dionisio Castillo Torres, Juan Castillo Cabrillero, Jesusa Centenera Arias, Ricarda Cabildo, José Castillo Jaraba, Pascual Elices Pérez, José García Atance, Salvador García Atance, Angel Lozano Serrano, Gregorio Lozano Marchamalo, María Lozano Marchamalo, Pedro Marchamalo (menor), Eustaquio Meléndez, Angel Merino, Dolores Pérez González, Dámaso Puerta Blas, Arsenio Rojo García, Agustina Romero Concha, Celedonio Vallejo Arias, Jesús Vallejo Concha, Ezequiela Vázquez Alonso, Eugenio Alonso Pérez, Carmen Fernández Mendieta, Inocencio García Arias, Claudia María Guzmán García, Bonifacio Marchamalo Rojo y Bonifacio Marchamalo.

Francisca Almazán Pérez, Celedonia Arias Vallejo, Ezequiela Blas Sanz, Aniceto Salinas Cebrián y María Clemente Salinas.

TAMAJON

Antonio Esteban Verges y otros y Luis Zurita de Julián.

TORREBELEÑA

Margarita Alaló López, Ricardo del Campo Yela, Juan Heras Aparicio, Eulogio Merino Gascañana, Irene de la Puerta Muela, Gabriel Sacedón Hita, Máximo Sánchez Mínguez, Santiago Torres Ramiro, Anacleto del Vado Ródenas y Joaquin y Francisca Viñuelas.

Luis Otero Aparicio, Manuel Gómez Magro y Ramiro Merino Mariano.

UCEDA

Manuel Arranz Ramírez, Santos Arribas, Natividad Blasco del Rey, Angela Colás Gómez, Asunción Calleja del Rey, herederos de Pedro Calleja Serrano, Antonio García González, Faustino Gómez Gil, Felisa Guerra Muñoz, Gregorio García Sanz, Miguel Grajal Sanz, Miguel García Araujo, Máximo Gómez Herranz, Nicolás Gil y Paula García, Nicolás Gil y Ciriaco Sanz, Paulina González González, Tomás García Alcalde, Deogracias y Vicente Guerra Jabardo, Blas Herranz Herranz, Eusebio Heredia del Rey, Rogelio Herranz Alvarez, Dámaso Melones García, Aniceto Prieto Herranz, Daniel Prieto Herranz, Baldomero Rubio González, Román Perdiguero García, Elvira Rivas Muñoz, María Rubio García, Jerónimo Sanz Sanz, Angel Toquero Martín y Liborio Vigre Martín.

Luis o Lino Acero Pérez, Pedro Calleja Serrano y Julia Ruiz García.